

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (Nº 8/2021).****ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa**  
D<sup>a</sup> Maria Laura Arriaga Notario

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**  
D. Diego Rodriguez Tercero  
D. Julian Diaz Rubio  
D<sup>a</sup>. Maria De Los Angeles Velasco

**Guardado**  
D<sup>a</sup> Maria Josefa Garcia-cervigon

**Araque**  
D. Miguel Angel Ruiz Navas  
D. Pedro Vicente Redondo

**Romero**  
**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**  
D<sup>a</sup> Caridad Sanchez Ruiz  
D<sup>a</sup>. Carmen Maria Mohino Lopez  
D. Felipe Adrian Rivas Merino  
D. Luis Ramon Mohino Lopez  
D. Raul Salcedo Ruiz

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS**  
D<sup>a</sup>. Maria Montarroso Torres  
D. Pedro Cesar Mellado Moreno  
D. Raul Lopez Casado

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos**  
D. Francisco Hervas Megias  
D. Miguel Angel Garcia Llorente

**Sra. Secretaria**  
D<sup>a</sup> Ana Jimenez Rincon

**Sra. Interventora**  
D<sup>a</sup> Maria Isabel Garcia Rodrigo

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 16 de septiembre de 2021, se reúne mediante videoconferencia, a través de la herramienta Cisco Webex y en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.



## 1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

## 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA CUENTA GENERAL 2020, ENTIDAD LOCAL Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO (UNIVERSIDAD POPULAR).-

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de mayo de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

### **PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA**

**VISTO** el expediente que integra la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la de su Organismo Autónomo (Universidad Popular), correspondiente al ejercicio de 2.020, integrada por los Estados y Cuentas de esta Entidad, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

**CONSIDERANDO** lo preceptado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales – TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas que emita el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la del Organismo Autónomos dependiente de ella (Universidad Popular) correspondiente al ejercicio de 2.020, integrada por los Estados y Cuentas que seguidamente se detallan:

- BALANCE



- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- MEMORIA
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

**SEGUNDO.-** La Cuenta General informada por la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el B.O.P. de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

**TERCERO.-** Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas del Reino la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.

Visto el dictamen emitido el día 16 de junio de 2021 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Abierto el debate, ...

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

### **3.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-**

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.



#### 4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidenta levanta la sesión siendo las 22:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA